

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2397/1972, de 19 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García Baxter, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don José María López de Lerona y Núñez del Pino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2308/1972, de 19 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de septiembre de 1972 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se indica.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de la Policía Armada don Arturo Bernabé Pérez, con destino en la 16.ª Bandera de Provincias (Compañía de Destinos), en Madrid. Auxiliar en la Jefatura Central de Tráfico de León. Fija su residencia en León, calle Anfora, 2, 3.º derecha. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Policia primero armado don Constantino Villanueva Varela, con destino en la 62.ª Bandera de la Policía Armada en Santander. Ordenanza en el Estudio de Radio Nacional de España en Santander. Fija su residencia en Santander, calle de Tetuán, número 43, 2.º izquierda. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil ingresa en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles con la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 15 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese de los Profesores agregados numerarios don Manuel López Rivera y doña María del Carmen Alonso Baquer en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Aaiun (Provincia de Sahara).*

Hmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Profesores agregados numerarios don Manuel López Rivera (A12EC2636) y doña María del Carmen Alonso Baquer (A12EC1947).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 de septiembre en curso cesen en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Aaiun (Provincia de Sahara), dándose por terminada en dicha fecha la comisión de servicio no indemnizable que venían desempeñando en el mencionado Centro docente, reincorporándose a las plazas de que son titulares en Institutos de Enseñanza Media de la Península.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1972.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 16 de septiembre de 1972, páginas 16813 y 16814, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de personal que se cita, en los datos que corresponden al Policía don Diego Rodríguez Carmona, donde dice: «Fecha de la baja: 10 de julio de 1972.», debe decir: «Fecha de la baja: 10 de julio de 1962.»